

Progreso, 04 de marzo de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que necesario necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.


CONSIDERANDO I: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar gastos hasta 10.000,00(Pesos diez mil con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT 080144110014 para la adquisición azadas, candados, pasadores, discos, cinta aisladora, escobillas, lentes, ángulos, electrodos, veneno de ratones, pinceles, aguarrás.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


FIORELLA MELO
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal